

Año 1792. N.º 1.

C-22
v. Varios, n.º 2

El Rey, que no tiene otra mira, en el establecimiento de las Sociedades, que la felicidad de los Pueblos, y bien de sus Vasallos, atienda á su W. Sociedad, que trata de sus mayores progresos, y adelantamientos, á cuyo fin podrá proponer esa Sociedad, arbitrios para la dotacion que V. ha presente, informando, si como en la demás del Reyno, contribuyen los Señores, con algun caritativo subsidio. Dios que. á V. Sant. de Madrid
y Enero 27 de 1792.

El Conde de Saldana

Por
L. Conde de Castañeda